

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 19 de noviembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis de Noviembre de dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, la respuesta allegada por el Dr. IVAN LEON PLATA, Gerente de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito, COOMBEL, quien manifestó que el señor DEIBIS BORJA SERPA no tiene ningún vínculo con dicha entidad, para lo que estime conveniente.

Lo anterior, en respuesta al requerimiento que hiciese el Despacho mediante auto de fecha 16 de noviembre último.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4e79d6dfd104c8f21064478a6fda59aed9bb642437280f98013e6dab619371d**

Documento generado en 26/11/2021 04:17:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO MEDIDA EMBARGO DINEROS RAD. 2021-223

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/11/2021 11:13

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (470 KB)

Rta oficio 3400 20210022300.pdf;

De: cobelleza cobelleza <cobelleza1@yahoo.com>

Enviado: viernes, 19 de noviembre de 2021 9:46 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: REQUERIMIENTO CUMPLIMIENTO MEDIDA EMBARGO DINEROS RAD. 2021-223

Cordial saludo,

Con la presente allego respuesta al ofico No. 3400/2021-000223-00

PROCESO: Ejecutivo de alimentos rad 2021-00223-00

DTE: NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ, cedula 1097666065

DDO: DEIBIS BORJA SERPA, cedula 8057960

Dando cumplimiento a lo solicitado en el proceso de la referencia, que adelanta el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, me permito informar que en la base de datos de Coombel no registra el señor DEIBIS BORJA SERPA, identificado con cedula de ciudadanía No.8.057.960, por lo tanto, no tienen ningún vínculo con esta entidad.

Atentamente,

IVAN LEON PLATA

Gerente



COOMBEL

COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CRÉDITO

NIT 890.205.393-1

3144406000 | 3132114798

cobelleza1@yahoo.com

<https://coombel.coop/>

La Belleza Santander, Carrera 3 N°.5-42, Florián Santander, Carrera 3 N°. 2-09

Señores:

COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN AHORRO Y CRÉDITO

Ciudad

Buenos días:

Me permito remitir archivo adjunto el Oficio No. 3400 en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2021, para que proceda de conformidad.

Asimismo, se remite la citada providencia.

El Oficio No. 2507, con el cual se comunicó inicialmente la medida, fue dirigido al correo electrónico servicioalcliente@coombel.co y servicioalcliente@coombel.coop.

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



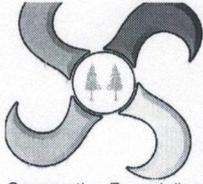
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



COOMBEL

Cooperativa Especializada en Ahorro y Crédito
P.J.0088/62-NIT.890.205.393-1. Vigilada por La Supersolidaria, inscrita al Fogacoop.

La Belleza Santander, 19 de Noviembre de 2021

Doctor
CARLOS ANDRES BORJA PINZON
Secretario AD- Hoc
Juzgado Octavo De Familia De Bucaramanga
Palacio de Justicia
Oficina 220

ASUNTO: Respuesta requerimiento cumplimiento medida embargo y retención

PROCESO: Ejecutivo de alimentos rad 2021-00223-00

DTE: NURY MARCELA CHIRIVI TELLEZ, cedula 1097666065

DDO: DEIBIS BORJA SERPA, cedula 8057960

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo solicitado en el proceso de la referencia, que adelanta el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, me permito informar que en la base de datos de Coombel no registra el señor DEIBIS BORJA SERPA, identificado con cedula de ciudadanía No.8.057.960, por lo tanto, no tienen ningún vínculo con esta entidad.

Atentamente,

IVAN LEON PLATA
Gerente